

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	228310
Número de orden de compra a modificar:	46865

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"
Nombre del solicitante:	Margareth Sofia Silva Montaña
Proveedor:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-06 15:19:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46343	CCVF-2020-003	CCVF-003	CCVF	003
Nueva	CDP-EF-2021-550	CDP-EF-550	CDP-EF	550

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	12.0	Mes	3164241.00	CCVF-003	37970892.00

2	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	484719.42	CCVF-003	5816633.04
3	ays03--R1 - Fumigación - 188,53	2.0	Metro Cuadrado	195694.14	CCVF-003	391388.28
4	ays03--R1 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CCVF-003	0.00
5	ays03--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CCVF-003	0.00
6	ays03--R1 - AIU	1.0	Unidad	441789.13	CCVF-003	441789.13
7	ays03--R1 - IVA	1.0	Unidad	839399.35	CCVF-003	839399.35

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento Salarial 2021	1.00	Unidad	442993.74	CDP-EF-550	442993.74
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC 2021	1.00	Unidad	37517.28	CDP-EF-550	37517.28
Editado	7	ays03--R1 - IVA	1.00	Unidad	848529.06	CCVF-003	848529.06
Editado	6	ays03--R1 - AIU	1.00	Unidad	446594.24	CCVF-003	446594.24

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta los incrementos anuales fijados en 3,5% para el salario del personal y de 1,61% de IPC para los bienes de aseo y cafetería y la fumigación; es necesario adicionar la orden de compra, para que el valor final de la Orden de Compra se ajuste con los incrementos. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX en el numeral 9.6.1 Adición, el cual establece "El valor no debe superar el límite máximo del 50 % del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes", para la presente orden de compra se realizará una adición por valor de \$494.445,85 equivalentes al 1,09% del valor inicial del contrato (\$45.460.101,80). Esta modificación conforme a la justificación fue aprobado mediante comité de contratación el día 18 de febrero de 2021, según acta de la misma fecha.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

Documento: 52.714.457



Firma de proveedor

Nombre: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

Documento: C.C. No. 39.789.196

